



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra "GEOTECNIA II (IC) c/carga anexa en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN (Cs. Geol.)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES (Expte. 0044618/2009), dispuesto por resolución H.C.D. N° 371/2009 y aprobado por resolución H.C.S. N° 612/2009; y ;

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 65 a 69 del presente expediente;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 72 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Ing. Roberto TERZARIOL, Ing. Javier MORANDI y Dr. Emilio R. REDOLFI.

Art. 2º).- Solicitar al HCS designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Ing. Víctor Alejandro RINALDI en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra "GEOTECNIA II (IC) c/carga anexa en GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN (Cs. Geol.)" del Departamento CONSTRUCCIONES CIVILES, dejando de revistar en forma interina en el mismo cargo y cátedra concursado.

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



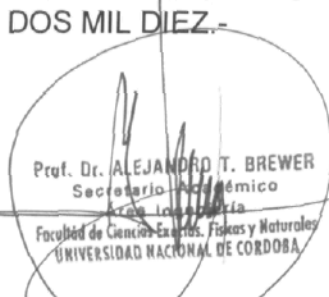
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado y comuníquese al Área Personal y Sueldo
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-


Prof. Dr. ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Legal
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 362-H.C.D.-2010
AG/

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
OF. DE CONFERENCIAS